



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huacho, 10 de Abril del 2023



Firmado digitalmente por GONZALES
ESCUADERO Jose Ernesto FAU
20602789137 soft
Gerente De Administración Distrital
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.04.2023 15:14:28 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000007-2023-GAD-CSJHA-PJ

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

VISTO:

1. La Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018.
2. La Directiva Nro. 002-2021-EF/52.03 de fecha 16 de junio de 2021.
3. La Directiva Nro. 003-2022-GAF-GG-PJ de fecha 23 de marzo de 2022.
4. La Resolución Administrativa Nro. 000012-2022-GAD-CSJHA/PJ de fecha 06 de junio de 2022.
5. El Decreto Supremo Nro. 309-2022-EF de fecha 24 de diciembre de 2022.
6. La Resolución Administrativa Nro. 000030-2023-P-CSJHA/PJ de fecha 11 de enero de 2023.
7. La Resolución Administrativa Nro. 000005-2023-GAD-CSJHA/PJ de fecha 15 de marzo de 2023.
8. El Memorando Nro. 000319-2023-UAF-GAD-CSJHA/PJ de fecha 24 de marzo de 2023.
9. El Oficio Nro. 000034-2023-AJPVJC-P-CSJHA-PJ de fecha 29 de marzo de 2023.
10. La Resolución Administrativa Nro. 000312-2022-P-CSJHA/PJ de fecha 04 de abril de 2023.
11. El Informe Nro. 00005-2023-OC-UAF-GAD-CSJHA-PJ de fecha 09 de abril de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, documento de gestión normativo que considera como órgano de apoyo técnico administrativo de la Corte a la Gerencia de Administración Distrital, contemplando entre sus funciones de ejecutar, supervisar y controlar las actividades relacionadas con eficiencia de gestión de los servicios judiciales, financieros y materiales asignados, así expedir resoluciones administrativas en el marco de la gestión de los procesos administrativos de su competencia.
2. Que, mediante la Directiva Nro. 0002-2021-EF/52.03, "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería" aprobada con Resolución Directoral Nro. 011-2021-EF/52.03, se establece en el numeral 10.1, del artículo 10, que la caja chica es



Firmado digitalmente por NAZARIO
ZAPATA Fernando Arturo FAU
20602789137 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.04.2023 15:12:37 -05:00



Firmado digitalmente por
VALLADARES REDONDO Saul
Jacob FAU 20602789137 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.04.2023 13:14:04 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital

un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados.

3. Que, mediante la Directiva Nro. 0002-2021-EF/52.03, "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería" aprobada con Resolución Directoral Nro. 011-2021-EF/52.03, se establece en el numeral 10.4 que *"El documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se le asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada. Asimismo, el literal b), del numeral en mención señala:" que, el monto máximo para cada pago con cargo a la Caja Chica no debe exceder del veinte por ciento (20 %) de la UIT, salvo los conceptos a que se refiere el segundo párrafo del numeral 10.1, precedente, y disponerla realización de arqueos inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización (...)"*.
4. Que, mediante la Directiva Nro. 003-2022-GAF/PJ, "Directiva para la Administración del Fondo de Caja Chica en el Poder Judicial" aprobada con Resolución Administrativa Nro. 000065-2022-GG-PJ de fecha 23 de marzo de 2022, se establece en el numeral 5.1 que el Gerente de Administración Distrital es el responsable de emitir la resolución administrativa de apertura del Fondo de Caja Chica.
5. Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 000012-2022-GAD-CSJHA-PJ de fecha 06 de junio de 2022, se designa al servidor al C.P.C. Mario Ponce de León Lino Pino, como Cajero Titular, debiendo cumplir las funciones establecidos en el MOF aprobado por esta Corte.
6. Que, mediante Decreto Supremo Nro. 309-2022-EF de fecha 24 de diciembre de 2022 se aprueba el monto de la U.I.T. para el año 2023 en Cuatro Mil Novecientos cincuenta y 00/100 Soles (S/ 4 950,00).
7. Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 000030-2023-P-CSJHA-PJ de fecha 11 de enero de 2023, se conforma la Comisión Distrital del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Huaura para el año judicial 2023, designándose como Coordinadora General de este programa a la Dra. EVA GRACIELA SÁNCHEZ ANGULO.
8. Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 000005-2023-GAD-CSJHA/PJ de fecha 15 de marzo de 2023, se designa a la servidora Elena Isabel Jaramillo Regalado, como Cajero Suplente de esta Corte Superior de Justicia.
9. Que, mediante Memorando Nro. 000319-2023-UAF-GAD-CSJHA/PJ de fecha 24 de marzo de 2023, se dispone que la servidora Elena Isabel Jaramillo Regalado,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital

en adición de funciones, asuma los fondos de la Caja Chica, ante la ausencia del Cajero Titular por descanso vacacional.

10. Que, Mediante Oficio Nro. 000034-2022-AJPVJC-P-CSJHA-PJ, fecha 29 de marzo de 2023, la Magistrada Eva Graciela Sánchez Angulo, en su condición de Coordinadora General de la Comisión Distrital del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Huaura, solicita la Apertura del Fondo de Caja Chica del Programa Justicia en tu Comunidad por un monto de S/.3,000.00 (Tres Mil 00/100 soles), con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos del programa.
11. Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 000312-2023-P-CSJHA-PJ de fecha 04 de abril de 2023, se aprueba el Plan de Trabajo presentado por la Coordinadora General del programa de Acceso a la Justicia de Personas en condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Huaura, correspondiente al año judicial 2023, el mismo que tiene como objetivo *“fortalecer el efectivo acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, implementando las Reglas de Brasilia de manera coordinada intra e interinstitucional, a nivel nacional”*.
12. Que, mediante Informe Nro. 000005-2023-OC-UAF-GAD-CSJHA-PJ de fecha 09 de abril de 2023, se comunica que mediante Memorando Nro. 000127-2023-UPD-GAD-CSJHA-PJ el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo ha aprobado la Certificación de Crédito Presupuestal Nro. 0102 – Apertura de Caja Chica – Justicia en tu Comunidad por el monto de S/ 3,000.00 (Tres mil y 00/100 soles), con cargo al presupuesto asignado al indicado programa, secuencia funcional 0008, clasificador del gasto 23.11.11, 2.3.2.5.1.99, 23.27.999.

Por los considerandos expuestos y en el ejercicio de las facultades conferidas al Gerente de Administración Distrital en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR un fondo de caja chica para las actividades del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Huaura, por el monto de S/ 3,000.00 (Tres mil y 00/100 soles), con cargo al presupuesto asignado al indicado programa, en la secuencia funcional 0008, según el clasificador de gastos que se indica a continuación:

CLASIFICADOR	ESPECÍFICA DE GASTO	IMPORTE
2.3.1.1.1.1	Servicio de alimentos	500.00
2.3.2.5.1.99	De otros bienes y activos	500.00
2.3.2.7.999	Otros relacionados a organización de eventos	2,000.00
Total		3,000.00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR como responsables del fondo de Caja Chica para el Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de justicia de Huaura, al Cajero Titular y Suplente designados mediante la Resolución Administrativa Nro. 000012-2022-GAD-CSJHA-PJ de fecha 06 de junio de 2022 y Resolución Administrativa Nro. 000005-2023-GAD-CSJHA/PJ de fecha 15 de marzo de 2023, respectivamente.

ARTICULO TERCERO: PONER la presente Resolución Administrativa en conocimiento de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura, de la Unidad Administrativa y de Finanzas, de la Oficina de Contabilidad, Oficina de Logística, Oficina de Tesorería, de la Juez Titular a cargo del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente

JOSÉ ERNESTO GONZÁLES ESCUDERO

Gerente de Administración Distrital
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JGE/svr

